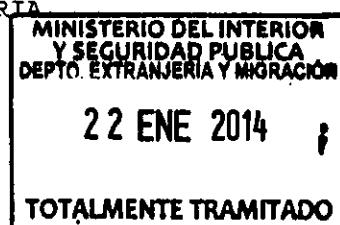


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4380130



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7772

SANTIAGO, 17 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Sebastian BARON RUN: 24.017.427-8
2. Don Eddy Ramon HERNANDEZ ROSARIO RUN: 23.553.581-5
3. Doña Sandra Liliana GONZALEZ VELA RUN: 23.742.720-3
4. Doña Yomery Mercedes GONZALEZ GONZALEZ RUN: 23.717.678-2
5. Doña Rosa Cristina MERCADO SANCHEZ RUN: 24.086.342-1
6. Doña Yessenia Yeraldine SANCHEZ MONTES RUN: 23.558.185-K
7. Doña Yasumi Yamile HUAYANA SANCHEZ RUN: 23.558.262-7
8. Doña Cindy Yesenia SEMINARIO GARCIA RUN: 24.021.951-4
9. Don Junior Roberto VIVANCO SEMINARIO RUN: 24.021.915-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRE RARÍAS  
Jefe Departamento Extranjería y Migración